

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN<sup>1</sup> DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta” (CONTR.: 2025 / 584838).**

En la ciudad de Almería, a la fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, **don Guillermo Casquet Fernández**, en su calidad de Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y de Industria, Energía y Minas en Almería, en virtud de su nombramiento por Decreto 345/2022, de 7 de septiembre (BOJA n.º 176, de 13 de septiembre de 2022) y conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA EXTRAORDINARIO n.º 28, de 11 de agosto de 2022) que le atribuye las facultades de órgano de contratación.

De otra parte, **don Diego López Sánchez**, con NIE \*\*\*6591\*\*<sup>2</sup>, actuando en representación de **CLECE, S.A.**, con NIF nº A80364243, en su calidad de apoderado según escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Alberto Bravo Olaciregui, el día 16 de marzo de 2018, bajo el n.º 533 de su protocolo y bastantada por la representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 12 de noviembre de 2025.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y de Industria, Energía y Minas en Almería de fecha 16 de septiembre de 2025.

**SEGUNDO.-** El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación fue informado por el Servicio Jurídico Provincial de Almería con fecha 1 de octubre de 2025 (Informe n.º 2025/102).

**TERCERO.-** La Intervención Provincial en Almería de la Junta de Andalucía, con fecha 6 de octubre de 2025 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

- 1 Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.
- 2 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DA<sup>ª</sup> 7<sup>ª</sup> de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>

Modelo de formalización electrónica de contrato



GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		19/12/2025 10:15:23	PÁGINA: 1 / 9
DIEGO LOPEZ SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWJhNGU0MTM5MTdjMGESiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**CUARTO.-** La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 6 de octubre de 2025, por importe de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (228.992,17 €) IVA excluido.

**QUINTO.-** El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y de Industria, Energía y Minas en Almería de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y en el DOUE el día 8 de octubre de 2025.

**SEXTO.-** La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y de Industria, Energía y Minas en Almería de fecha 14 de noviembre de 2025, a la mercantil CLECE, S.A.

**SÉPTIMO.-** La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención en la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía con fecha 25 de noviembre de 2025.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

#### **PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto.**

Don Diego López Sánchez, en nombre y representación de **CLECE, S.A.** se compromete a la realización del contrato del **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta”**, cuyo objeto es la limpieza de las instalaciones del edificio administrativo de uso compartido “Andalucía Junta”, tal y como se dispone en el Pliego de Prescripciones Técnicas donde se realiza una descripción mas detallada del mismo, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

- a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- c) La ejecución de las mejoras al servicio sin repercusión económica para el órgano de contratación presentadas en su oferta y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:
  - 1.- Se compromete a la puesta a disposición del órgano de contratación de 200 horas extra anuales de personal de limpieza para la realización de tareas de limpieza extraordinaria y adicionales a las establecidas como mínimas obligatorias y sin repercusión económica. En caso de prórroga, el número de horas de libre disposición será proporcional al tiempo prorrogado en meses, de acuerdo con el número de horas ofrecidas por la adjudicataria en su oferta. En el supuesto de que en un año no se agotarán todas las horas de libre disposición ofertadas se acumularán a las del año siguiente.
  - 2.- Se compromete a la instalación de un sistema de antiexcrementos de aves en el Edificio objeto del presente contrato.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		19/12/2025 10:15:23	PÁGINA: 2 / 9
DIEGO LOPEZ SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWJhNGU0MTM5MTdjMGESiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



3.- Se compromete a la instalación de un mecanismo electrónico de control de entradas y salidas del personal de limpieza adscrito al servicio, así como de las visitas realizadas por el responsable del servicio al Edificio objeto del contrato.

4.- Se compromete a la reposición de las banderas de ESPAÑA, ANDALUCÍA y UNIÓN EUROPEA en material de poliéster 100%, de unas dimensiones acordes con un mástil de 3 metros, cuando su deterioro lo haga necesario, y, en todo caso, dos veces al año.

d) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son:

1.- De carácter medioambiental: La adjudicataria deberá utilizar para la prestación del servicio productos ecológicos, respetuosos con el medio ambiente respetuosos, biodegradables y exentos de sustancias peligrosas, debiendo contar con la etiqueta ecológica "Ecolabel" o equivalente de la Union Europea, conforme el Real Decreto 234/2013, de 5 de abril, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la Union Europea, y siempre cumpliendo con las características técnicas establecidas en el PPT.

A este fin, la adjudicataria deberá presentar en el plazo de un mes tras la formalización del contrato, el listado de los productos a utilizar durante su ejecución, especificando marca, composición, uso y características. Cualquier sustitución de alguno de estos productos, deberá igualmente cumplir con dicha condición especial de ejecución, comunicando la posible sustitución al órgano de contratación. A efectos de la verificación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución, la Administración, a través del Responsable del contrato podrá, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, realizar inspecciones en las instalaciones, así como recabar las facturas y otros documentos probatorios de las diferentes características de los productos utilizados (etiquetas o en su caso, acreditación de la existencia de un sistema de gestión que resulte equivalente en términos de exigencia).

2.- De carácter social: La adjudicataria, en las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que se produzcan durante la ejecución del contrato, se compromete a incorporar a personas en riesgo de exclusión social (perceptores de renta mínima de inserción, personas sin hogar, persona desempleadas de larga duración). La administración demandará a la empresa los detalles del proceso de selección elegido para cubrir el puesto vacante.

#### **SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago.**

El precio del contrato es de DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (215.252,64 €) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (45.203,05 €) siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de **DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (260.455,69 €)** IVA incluido.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		19/12/2025 10:15:23	PÁGINA: 3 / 9
DIEGO LOPEZ SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWJhNGU0MTM5MTdjMGESiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE
2026	1000020000 G/12S/22700/04/01	197.314,92	41.436,13	238.751,05
2027		17.937,72	3.766,92	21.704,64

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

#### **TERCERA.- Duración y prórroga.**

El plazo total de ejecución del contrato es de doce (12) meses iniciándose el día 1 de enero de 2026.

El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un periodo máximo de doce (12) meses.

#### **CUARTA.- Garantía definitiva.**

Para la debida efectividad de este contrato, CLECE, S.A. ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha de 7 de noviembre de 2025, una garantía definitiva por importe de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.762,63 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001410693912, que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

#### **QUINTA.- Plazo de garantía.**

El plazo de garantía del contrato es de dos (2) meses desde la finalización del contrato. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

#### **SEXTA.- Cesión y subcontratación.**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato NO podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		19/12/2025 10:15:23	PÁGINA: 4 / 9
DIEGO LOPEZ SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWJhNGU0MTM5MTdjMGESiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SÉPTIMA.- Modificación del contrato.**

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 15 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 23 del PCAP.

**OCTAVA.- Cumplimiento del contrato.**

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

**NOVENA.- Penalidades por incumplimiento del contrato.**

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

**DÉCIMA.- Resolución del contrato.**

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 24.2 del PCAP.

Asimismo, tiene la consideración de obligación esencial a efectos de lo previsto en el artículo 211.1.f) de la LCSP, el cumplimiento del compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución (Anexo I-apartado 4.F del PCAP).

**DÉCIMO PRIMERA.- Consolidación del personal.**

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

**DÉCIMO SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos.**

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		19/12/2025 10:15:23	PÁGINA: 5 / 9
DIEGO LOPEZ SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWJhNGU0MTM5MTdjMGESiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### **DÉCIMO TERCERA.- Normas aplicables**

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

#### **DÉCIMO CUARTA.- Documentación contractual.**

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

#### **DÉCIMO QUINTA.- Jurisdicción competente.**

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

CLECE, S.A.  
Fdo.: Diego López Sánchez.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		19/12/2025 10:15:23	PÁGINA: 6 / 9
DIEGO LOPEZ SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWJhNGU0MTM5MTdjMGESiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



GERENCIA PROVINCIAL EN SEVILLA  
TESORERÍA-DELEGACIÓN TERRITORIAL SEVILLA  
Dirección: PZ. DE LA CONTRATACIÓN, 3  
41004 SEVILLA Sevilla  
Tif:

## EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

<p>Número de documento : N101413612581 Código Territorial : EH4195</p>	<p>A80364243 CLECE SA EDIFICIO FORUN. PLANTA TERCERA CL JOSE LUIS PEREZ PUJADAS NUM 14 18006 GRANADA GRANADA</p>
--	--

**EXPEDIENTE: NOTIFICA-EH4195-2025/ 6012**

Mediante el presente documento se hace constar que se notifican los siguientes Actos Administrativos:

Documento	Descripción
T001410693912	RESG. CONST. GARANTÍA/DEPÓSITO

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		19/12/2025 10:15:23	PÁGINA: 7 / 9
DIEGO LOPEZ SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWJhNGU0MTM5MTdjMGESiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

TESORERÍA-DELEGACIÓN TERRITORIAL SEVILLA

Dirección: PZ. DE LA CONTRATACIÓN, 3

41004 SEVILLA Sevilla

Tif: Fax:

## CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA, F. EUROPEOS, D .SOCIAL

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA/DEPÓSITO

MODELO

**T00**

<b>Número de documento</b> : T001410693912	
<b>Código Territorial</b> : EH4195	

NUMERO DE RUE: CAJAVAl EH4195 2025/502049  
MODALIDAD: GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION  
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

<b>1 PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE</b>						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A28008795			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL		NOMBRE VÍA: MENDEZ ALVARO				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 31						28045
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID		
TELÉFONO:		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:		

<b>2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA</b>						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CLECE, S.A.						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A80364243			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: AV		NOMBRE VÍA: REPUBLICA ARGENTINA				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 21		B		3		41011
PROVINCIA: SEVILLA		MUNICIPIO: SEVILLA		ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA		
TELÉFONO: 955986602		MÓVIL: 679009392		CORREO ELECTRÓNICO: GPerez@CLECE.ES		
<b>3 ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPÓSITO</b>						
DENOMINACIÓN: SERV GRAL CEHFE ALMERÍA						
CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: EH0491						

<b>4 PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO</b>
ARTÍCULO 107 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO,

<b>5 DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO</b>
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO "ANDALUCÍA JUNTA" [EXPTE: CONTR 2025 584838]

<b>6 IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO</b>
--

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:  
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
CON FECHA: 07-11-2025 12:15:31

Pág. 1 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 202599903851161 FEHA Y HORA: 07/11/2025 12:15:31  
El Código Seguro de Verificación: UVW9BT001410693912RT3S8YARA8L9 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		19/12/2025 10:15:23	PÁGINA: 8 / 9
DIEGO LOPEZ SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWJhNGU0MTM5MTdjMGESiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

NIF:

Nº DOCUMENTO: T001410693912

Nombre y Apellidos o Razón Social:

IMPORTE EN LETRA: DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 10.762,63

**7 DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:**

B. MODALIDAD DE SEGURO DE CAUCIÓN.

NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN:

4.357.543

GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 07/11/25 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

**ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:**

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
CON FECHA: 07-11-2025 12:15:31

Pág. 2 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 202599903851161 FEHA Y HORA: 07/11/2025 12:15:31  
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT001410693912RT3S8YARA8L9 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriaenergia.html>



UVW9BT001410693912RT3S8YARA8L9

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		19/12/2025 10:15:23	PÁGINA: 9 / 9
DIEGO LOPEZ SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWJhNGU0MTM5MTdjMGESiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	